
FECHA: 01/04/2019
EXPEDIENTE Nº: 2447/2009
ID TÍTULO: 2502437

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación por la Universidad San Pablo-CEU
Universidad solicitante	Universidad San Pablo-CEU
Universidad/es participante/s	Universidad San Pablo-CEU
Centro/s	• Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Este título se ha evaluado atendiendo a lo dispuesto en la Orden CIN/352/2009, de 9 de febrero, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Ingeniero Técnico de Telecomunicación.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de INFORME FAVORABLE.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no

considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Como consecuencia del Informe Final de Renovación de la Acreditación del 12 de septiembre de 2016 nuestra Universidad envió a la Fundación Madrid+d un Plan de Mejora para atender determinadas modificaciones necesarias, que fue aceptado. Se previó que la implantación de algunas de las acciones de dicho Plan de Mejora por su naturaleza obliga a la presentación de una modificación de la Memoria de Verificación. La presente propuesta de modificación es la concreción del compromiso que supone dicho Plan de Mejora, que se somete a un PROCESO DE EVALUACIÓN DE LAS MODIFICACIONES habiéndose trasladado a la APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DE OFICIALIZACIÓN DE TÍTULOS. Este modifica del Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación con la mención en Sistemas de Telecomunicación (Expediente 2447/2009 con Informe de verificación positivo de fecha 24/06/2013 y con ID título nº 2502437) se hace con este único propósito, aunque se solicitan también algunas modificaciones menores surgidas en el marco de la aplicación de los procedimientos del SIGC, que buscan mejorar el Plan de Estudios. Se aprovecha también para actualizar las distintas normativas: Acceso y Admisión, Normativa de Permanencia y de Reconocimiento y Transferencia de Créditos. Los criterios actualizados son los siguientes: 1.2, 1.3, 2.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.4, 5.5, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2, 9, 10.1, 10.2, 11.2, 11.3

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Descripción del cambio:

Se ha incorporado al ISCED secundario el -520 - Ingeniería y profesiones afines-.

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Se ha modificado el número mínimo de créditos ECTS requeridos de matrícula mínima a tiempo parcial y a tiempo completo en el resto de curso.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se actualizado la normativa de permanencia del título y se ha modificado el link de acceso a ella. Se ha introducido en el apartado 4-4 de la memoria de verificación un extracto de la normativa de permanencia.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

Se ha eliminado al comienzo del apartado 2 de la memoria de verificación todo el histórico de modificaciones previas y se han consolidado a lo largo de dicha memoria la atención a los aspectos a subsanar requeridas en los anteriores procesos de verificación y modificación. Se ha dispuesto al comienzo del apartado 2 el histórico de modificaciones del presente proceso de evaluación de las propuestas de modificación, que se ha actualizado conforme ha avanzado.

3.2 - Competencias transversales

Descripción del cambio:

Se modifican todas las competencias del módulo de Formación Humanística, eliminándose las que figuraban como competencias específicas y creándose nuevas competencias transversales.

3.3 - Competencias específicas

Descripción del cambio:

Se han eliminado las competencias específicas que tenían asignadas las asignaturas del módulo de Formación Humanística.

4.1 - Sistemas de información previo

Descripción del cambio:

Se han definido los perfiles de ingreso al Grado conforme al Real Decreto 412/2014. Por haberse modificado en profundidad la página web hace unos años se ha sustituido la información que sobre canales de información aparecía en el apartado 4.1 de la memoria de verificación.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la legislación que rige actualmente al respecto de las vías y requisitos de acceso al título. Se ha indicado el órgano que lleva a cabo el proceso de admisión, acompañándose de los criterios de admisión y de los criterios de valoración de los méritos.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se han actualizado los mecanismos de apoyo a los estudiantes.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se aportan las tablas de reconocimiento de créditos entre enseñanzas superiores oficiales no universitarias y el Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación con la mención en Sistemas de Telecomunicación. Asimismo, se dispone en el apartado 4.4 de la herramienta de oficialización de títulos que el número máximo de créditos reconocidos por este concepto es de 36 ECTS (con anterioridad figuraban 0 ECTS al no disponer aún de dichas tablas). El reconocimiento de la materia Lengua Moderna queda sin efecto al desaparecer del Grado en la presente modificación. Se aporta información sobre el procedimiento para el reconocimiento de créditos cursados por acreditación de experiencia laboral y profesional, así como el órgano con competencias para ello. Se ha actualizado la normativa de reconocimiento de créditos e introducido en el apartado 4-4 de la memoria de verificación. Se ha añadido al final del apartado 4.4 las especificaciones sobre la aplicación del reconocimiento de créditos de materias del plan de estudios por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Se han modificado las denominaciones de dos de las materias y de dos de

las asignaturas del módulo de formación humanística. Toda la información asociada a las tres materias del módulo de formación humanística y que requiere la herramienta de oficialización de títulos es nueva. Se ha corregido el carácter de las materias Trabajo Fin de Grado y Prácticas en Empresa por los correctos de Trabajo Fin de Grado y Prácticas Externas. Se ha eliminado la corrección que se describía anteriormente en el lugar de la presente. Respecto de la distribución de créditos se han modificado los créditos optativos y los obligatorios, consecuencia del cambio del carácter de todas las asignaturas del Módulo de Tecnología Específica (Sistemas de Telecomunicación) de optativo a obligatorio. Los ECTS de la mención en Sistemas de Telecomunicación son de carácter obligatorio, ya que es un título regulado y solo se ofrece esta mención.

5.2 - Actividades formativas

Descripción del cambio:

Se ha introducido una nueva actividad formativa denominada Realización de las pruebas de evaluación.

5.4 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Se ha modificado el catálogo del sistema de evaluación buscando lograr su simplificación a través de una correspondencia con el previo establecido en la memoria de verificación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Descripción del cambio:

Se han modificado las denominaciones de dos de las materias y de dos de

las asignaturas del módulo de formación humanística. Se ha eliminado la materia "Lengua Moderna" y se ha sustituido por la materia "Ética". Toda la información asociada a las tres materias del módulo de formación humanística y que requiere la herramienta de oficialización de títulos es nueva. En el apartado 5 en pdf se ha corregido la errata del carácter de las asignaturas correspondientes a la mención en sistemas de telecomunicación, todas ellas son optativas. Los contenidos y los resultados de aprendizaje de las materias del Módulo de Formación Humanística son nuevos, en el caso de la materia Doctrina Social de la Iglesia suponen una modificación de los anteriores dado que es la única de las materias que permanece sin cambio de denominación. A la materia Trabajo Fin de Grado se le han desasignado las competencias generales básicas correspondientes a los objetivos generales que aparecen en la orden CIN 352/2009. A la nueva asignatura de Ética y Deontología se le ha asignado la competencia general básica CGB9 correspondiente a uno de los objetivos generales que aparecen en la orden CIN 352/2009. Se han asignado competencias básicas a todas las materias del Grado. Se han asignado las nuevas competencias transversales a las materias del módulo de Formación Humanística Se han modificado las horas de las actividades formativas de las materias correspondientes al módulo de Formación Humanística y se han corregido las horas de la actividad formativa AF7 que tenían por error de menos. Se ha corregido la presencialidad de la asignatura Prácticas en Empresa del 5% al 100%. Se han especificado para las materias del Grado las ponderaciones de los sistemas de evaluación, con una horquilla de valores mínimo y máximo distintos entre sí. Deduciendo horas de la actividad formativa Trabajo autónomo del alumno se han asignado horas a la nueva actividad Realización de las pruebas de evaluación en todas las materias con la excepción de Prácticas en Empresa y el Trabajo Fin de Grado. En el apartado 5 de la memoria de verificación se ha actualizado el listado de Universidades con las que se tiene convenio para las movilidades de los estudiantes en titulaciones del área del presente Grado. El carácter de todas las asignaturas del Módulo de Tecnología Específica (Sistemas de Telecomunicación) ha pasado a ser

el de obligatorio. Se ha efectuado tanto en el criterio 5 de la herramienta de oficialización de títulos como en el apartado 5 pdf de la memoria de verificación que se acompaña en dicha herramienta. Se ha especificado la materia que será usada para la aplicación del reconocimiento de créditos de materias del plan de estudios por su participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.

6.1 - Profesorado

Descripción del cambio:

Se ha incorporado la información relativa a la normativa y documentos institucionales actuales de referencia para la gestión del personal de la Universidad. Se han retirado las tablas que aportaban datos globales del profesorado de toda la Universidad, enfocándose ahora la información que se suministra en el apartado específicamente al Grado. Se aportan los datos de grupos previstos de teoría y de prácticas en las asignaturas del Grado. Se actualiza toda la información que al respecto del profesorado aparece en el apartado 6.1 de la memoria de verificación. Se ha actualizado la información referida a la investigación del profesorado del Grado. Se ha aportado y actualizado la información correspondiente a las áreas de conocimiento que se encargan y encargarán de la docencia de las materias del módulo de formación humanística y de la materia de empresa. De la nueva asignatura de Ética y Deontología se ocuparán las áreas de conocimiento de Filosofía y de Proyectos de Ingeniería. Se aporta la dedicación en horas requerida y disponible del profesorado por categorías académicas y áreas de conocimiento (retirándose sus nombres y apellidos conforme a la guía de apoyo para la elaboración de memorias de verificación). Asimismo, se acompañan los porcentajes de dedicación al título. Toda la información está enfocada exclusivamente al Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación demostrándose que se cuenta con el profesorado necesario para el completo despliegue del título

atendiendo a las modificaciones. Se ha actualizado la información referida a la investigación del profesorado del Grado.

6.2 - Otros recursos humanos

Descripción del cambio:

En el apartado 6.2 de la memoria de verificación se introducido como información de Personal de Administración y Servicios la relativa a la contratación de dos técnicos de laboratorio que se ocupan del mantenimiento de los laboratorios de este Grado (corresponde a la implantación de una acción de mejora comprometida en el Plan de Mejora producto del proceso de acreditación).

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

En el criterio 7 se han eliminado las aulas y laboratorios que no eran de uso del Grado, permanecen y se actualizan los espacios que específicamente se utilizan en él y se han añadido los nuevos laboratorios de los que se dispone y que se crearon como consecuencia del proceso de acreditación. Se ha actualizado e incorporado su contenido y equipamiento. En el criterio 7 de la memoria de verificación se ha aportado el listado de las organizaciones con las que se dispone de convenio para la realización de las prácticas externas del Grado. Se han indicado los porcentajes de utilización de las aulas a disposición del Grado. Se han tachado las que no se utilizarán para el Grado y para un aula se ha eliminado de su denominación el término laboratorio por no ser adecuado.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

En el criterio 8 se ha incorporado información de los resultados de los indicadores para el Grado en los recientes cursos, de su análisis se ha considerado oportuno modificar los valores estimados para la tasa de eficiencia a un 70% y para la tasa de abandono a un 20%.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Descripción del cambio:

En el subapartado 8.2 de la memoria de verificación se ha introducido información acerca del proceso del SGIC en el que se recoge el procedimiento general para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

9 - Sistema de garantía de calidad

Descripción del cambio:

En el criterio 9 de la herramienta de oficialización de títulos se ha modificado el enlace al SGIC.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Se ha previsto la implantación simultánea de las modificaciones que resulten de la presente propuesta.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se han actualizado las tablas de reconocimiento de créditos a los que es posible realizar atendiendo tanto a aspectos legales como a la modificación de una asignatura.

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del representante legal de la universidad, del solicitante y de la dirección a efectos de notificación.

11.3 - Solicitante

Descripción del cambio:

Se han actualizado los datos del solicitante y de la dirección a efectos de notificación.

Madrid, a 01/04/2019:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad